

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/  
EL QUISCO,

N° 2800 /

30 DIC 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición N°3692-142-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 2446, de fecha 24.11.2011, que designa subrogante que indica;
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136, de fecha 28.12.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

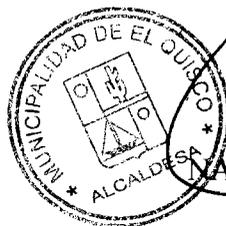
Que; por la necesidad de contar con los insumos necesarios para los Establecimientos de Salud de la Comuna de El Quisco y otorgar a los usuarios una atención Integral.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición N°3692-142-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LTDA.**, RUT N°78.615.850-8, por la compra de: 5 Esfingomanómetros, digital, por un monto total de \$55.225.- (Cincuenta y cinco mil doscientos veinte y cinco pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición N°3692-142-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT N°59.077.290-9, por la compra de: 1 Maquina para medir glicemia, por un monto total de \$10.500.- (Diez mil quinientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición N°3692-142-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **CFMEDICA LIMITADA**, RUT N°76.014.805-9, por la compra de: 1 Oxímetro de pulso Adulto, por un monto total de \$ 21.008.- (Veinte y un mil ocho pesos.-) más IVA.-
- IV. Impútese este gasto al, Ítem 21405 “Administración de Fondos, Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, Atención de Urgencia, 2011”
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO PAREDES PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA